

RESOLUCIÓN No. 01416

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 5867 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 01416

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 5867 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

Que mediante Memorando con radicado N° 2013IE109088 del 26 de agosto de 2013, la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales solicita a la Subsecretaria General y de Control Disciplinario, se realicen las actividades pertinentes a fin de aprobar la modificación del Procedimiento 126PM02-PR12, denominado “Orientación para la Formulación de Instrumentos de Planeación”, teniendo en cuenta que se hace necesario ajustar el objeto, el alcance, se incluyen productos y/o información secundaria, se elimina definiciones que no tenían relación, se ajustan responsabilidades, se amplían las políticas de operación, se modifican actividades, se eliminan anexos y se actualizan instructivos y formatos, todo dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad.

Que mediante Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, se adoptó la versión 5.0 del Procedimiento 126PM02-PR12 denominado “Orientación para la Formulación de Instrumentos de Planeación” y se hace necesario adoptar la versión 6.0.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo décimo séptimo de la Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM02 PLANEACIÓN AMBIENTAL	Orientación para la Formulación de Instrumentos de Planeación	126PM02-PR12	6.0

RESOLUCIÓN No. 01416

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 5867 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

ARTÍCULO SEGUNDO: La difusión de la modificación del procedimiento está a cargo de la Dirección de Planeación y Sistema de Información Ambiental y la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, responsables del proceso y el procedimiento aquí descrito.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente el artículo 17 de la Resolución 5867 de 2011.

Dado en Bogotá a los 02 días del mes de septiembre del 2013



Nestor Garcia Buitrago
DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró:

William Valderrama Gutierrez C.C: 79327371 T.P: CPS: SGCD FECHA EJECUCION: 26/08/2013

Revisó:

Aprobó:

Lucila Reyes Sarmiento C.C: 35456831 T.P: CPS: DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA FECHA EJECUCION: 2/09/2013